

SECRETARÍA. - despacho de la señora Juez con la presente certificación allegado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Alcalá, Valle del Cauca, mediante el cual nos comunica el estado respecto del bien inmueble objeto de medidas cautelares, atendiendo el requerimiento que les fue realizado por este despacho judicial mediante Auto No. 417 del 29 de marzo del presente año. Lo anterior para los fines que considere pertinentes. Sírvasse proveer. Cartago (V.), Julio-22 de 2022.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** promovido por la señora **JULIA INES GIL GARCIA** contra el señor **GERARDO IBARRA CARDENAS** Radicación: 76-147-31-03-001-2010-00058-00

Auto: **1046**

Atendiendo la documentación del infolio digital archivo adjunto en PDF según su orden número 002_19, allegado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Alcalá, Valle del Cauca, mediante el cual nos comunica el estado respecto del bien inmueble objeto de medidas cautelares, quien atiende requerimiento que les fue realizado por este despacho judicial mediante Auto No. 417 del 29 de marzo del presente año, esta Administradora de Justicia **ORDENA** agregarlo al expediente y se **DEJA** en conocimiento de las partes intervinientes en este proceso para los fines legales pertinentes.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JCG.

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Cartago, Valle, JULIO-26-2022
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71b762e68d42f85a8e0061d77d69883990c385536b515b0c609a56be2a6883b8**

Documento generado en 25/07/2022 10:15:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>